



MEDIDAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN MATERIO DE IGUALDAD DE GÉNERO. CRISIS SANITARIA MUNDIAL POR EL COVID-19

La emergencia sanitaria del COVID-19 representa un desafío global para los Estados en materia de salud, economía, bienestar, cohesión social y derechos humanos. La pandemia y las medidas de aislamiento producen efectos diferenciados en las mujeres y niñas.

El Gobierno de México está convencido que la crisis mundial de salud no puede ser resuelta de forma aislada, se requiere del diálogo y la cooperación internacional para atender de manera eficaz y oportuna esta crisis y con la participación de distintos actores a nivel nacional.

La pandemia generará cambios estructurales a nivel global y nacional, por lo que es el momento de debatir y actuar en el marco de un nuevo pacto social que incluya un replanteamiento de los roles de género en la sociedad y un Estado de bienestar que fortalezca los servicios públicos de educación, de salud y de cuidados.

El 25 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud (SALUD) confirmó el primer caso importado de Coronavirus en México, dando pie a la primera fase de COVID-19¹. La fase 2 fue decretada el 24 de marzo de 2020²; mientras que la fase 3 fue declarada el 21 de abril de 2020.³

Hasta el miércoles 12 de agosto de 2020, se han confirmado 498,380 casos y 54, 666 defunciones por COVID-19 en nuestro país.⁴

Al respecto de las acciones que realiza el gobierno de México, se destacan las siguientes:

ACCIONES EN MATERIA SANITARIA

La Secretaría de Salud ha tomado las siguientes medidas:

- Habilitar el sitio <https://coronavirus.gob.mx/> en el cual se comparte con la población información verificada y accesible para todas las personas sobre la situación para la prevención y cuidado ante el COVID – 19 en México.
- Habilitar línea 800 0044 800 para atender el tema del COVID – 19.
- Anunció que las actividades no estratégicas para atender la crisis por el COVID – 19 de todas las dependencias de la Administración Pública Federal fueron suspendidas a partir del 25 de marzo. Se garantizará el funcionamiento de los servicios básicos, de seguridad y de salud.

Por su parte, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría citada, ha establecido medidas de prevención y promoción de la salud, entre las que se encuentran la Jornada Nacional de “Sana Distancia”. En el marco de esta iniciativa:

- Las personas que padezcan enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas y respiratorias, así como trasplantes,

¹Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/077-se-confirma-en-mexico-caso-importado-de-coronavirus-covid-19>

² Comunicado disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/095-inicia-fase-2-por-coronavirus-covid-19>

³ Comunicado disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/2020/04/21/inicia-la-fase-3-por-covid-19/>

⁴ El Comunicado Técnico diario puede consultarse en: <https://www.gob.mx/salud>



personas adultas mayores a partir de 60 años cumplidos, personas embarazadas y las que estén a cargo del cuidado de sus hijas e hijos menores de 12 años, deben hacer resguardo familiar en casa.

- Conservar una sana distancia, en caso de tener contacto con personas que tengan otro lugar de residencia, estar cuando menos a 1.5 metros de distancia entre una persona y otra

Todas las tardes, a partir de las 19:00 hrs., el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, y su equipo ofrecen una conferencia de prensa para informar los datos más actuales sobre la situación del COVID – 19 en México.

ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

La crisis que México y el mundo viven a causa del COVID – 19, tiene efectos diferenciados entre mujeres y hombres. En este sentido, se ha identificado que las mujeres y niñas se encuentran más expuestas, ante esta situación, a vivir actos de violencia de géneros

Asimismo, la emergencia sanitaria ha demostrado que, para las mujeres y las niñas, se ha incrementado significativamente la carga de trabajo doméstico y de cuidados. En México, las cifras nacionales demuestran que las mujeres trabajan 39 horas semanales en las tareas del hogar, frente a 14 horas semanales que ejecutan los hombres. Asimismo, de los 2.2 millones de personas que se dedican al trabajo del hogar, 90 por ciento son mujeres.

Desde el Gobierno de México se han implementado medidas y acciones para garantizar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, atendiendo esta contingencia sanitaria con perspectiva de género y teniendo presente que todos los ciclos de vida de las mujeres están marcados por la discriminación por razón de género y por la desigualdad y que sólo un abordaje interseccional de la contingencia ayudará a combatirla y a la recuperación. Ello, en línea con las obligaciones internacionales de nuestro país en materia de derechos humanos.

Como parte de las acciones nacionales, se ha coordinado desde la Secretaría de Gobernación junto con otras instancias -como Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)- la Estrategia para atender las violencias contra niñas y mujeres. Las acciones que se están generando, se agrupan de acuerdo a los siguientes ejes prioritarios de acción:

1. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres

- El servicio de 911 se ha puesto a disposición de la población con personal capacitado para canalizar las denuncias por violencia contra las mujeres y de género para su adecuada atención.⁶
- La línea de atención 911 asegura que las mujeres víctimas de violencia de género puedan disponer de atención especializada con carácter de urgencia y actualmente se fortalece la línea en los estados capacitando al personal del Directorio Nacional de Servicios Integrales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, Servidores/as públicos de los Complejos de Seguridad (C4 y C5) y replicadores

⁵ El Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, se han pronunciado al respecto. Por ejemplo, se puede consultar el Informe del SGONU en la materia en el siguiente vínculo: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women_9_april_2020.pdf

⁶ INMUJERES, ¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave ante el confinamiento por el Covid-19? No estás sola, 7 de abril de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

del 911, en nueve EF⁷; se prevén capacitaciones también para Guerrero y Jalisco para la implementación de un sistema homologado de atención telefónica.

- En contexto de la firma de la Carta Compromiso para la vida de las mujeres y niñas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el INMUJERES y la CONAVIM, han mantenido reuniones constantes para priorizar la programación de capacitaciones para primeros respondientes y que estos canalicen principal y correctamente a mujeres que han vivido violencias como consecuencia del confinamiento en sus hogares.⁸
- En las 32 entidades federativas se han fortalecido las líneas de atención de emergencias 911, así como otras líneas telefónicas y aplicaciones móviles que brinden apoyo a mujeres y niñas en casos de violencia. Asimismo, las y los operadores del número de emergencia 911 han recibido capacitación especializada para garantizar una respuesta rápida y eficaz a las víctimas de violencia de género, proporcionando información del Directorio Nacional de Servicios Integrales en esta materia.⁹

Llamadas de emergencia (9-1-1)	
Tipo de violencia	Número de mujeres atendidas (primer semestre 2020)
Violencia familiar	352,526
Violencia de pareja	118,136
Violencia contra las mujeres	131,224
Total	601,886

- Se desarrolló la “Guía para la construcción de diagnósticos sobre la violencia familiar y de género” para actuar frente a una situación de violencia familiar contra las mujeres y niñas, con recomendaciones para identificar señales que indican que las mujeres se encuentran en situaciones de riesgo de su integridad física y dónde buscar ayuda. Este material está orientado tanto a mujeres que pueden estar viviendo violencia como a vecinas, amigas o familiares de posibles víctimas.¹⁰
- Se realizó un directorio para dar a conocer ubicaciones, teléfonos, horarios y servicios que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en el país. El documento se puede consultar en el

⁷ Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

⁸ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, *SSPC-INMUJERES-CONAVIM firman carta compromiso para impulsar acciones conjuntas y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*, 25 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-inmujeres-conavim-firman-carta-compromiso-para-impulsar-acciones-conjuntas-y-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>

⁹ Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia*. Disponible en <http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia>

¹⁰ INMUJERES, *SESNSP e Inmujeres brindarán acompañamiento y asesoría a municipios y alcaldías para prevenir la violencia familiar y de género*, 25 de abril de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sesnsp-e-inmujeres-brindaran-acompanamiento-y-asesoria-a-municipios-y-alcaldias-para-prevenir-la-violencia-familiar-y-de-genero?idiom=es>



siguiente

link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544677/Info_CJM_horarios_durante_Contingencia.pdf. Además¹¹:

- Se extendió una solicitud a las instituciones de procuración de justicia en la República Mexicana, para instarlos a revisar las acciones de prevención y atención urgente de la violencia contra las mujeres por razones de género, a estar alertas para atender estos casos e instrumentar las medidas de protección inmediatas y necesarias en coordinación con las policías locales y los CJM en las comunidades de su competencia.
 - Se estrechó la comunicación con los CJM para conocer el posible aumento en la incidencia de atención de casos por primera vez.
- Las entidades federativas se mantuvieron operando las siguientes instancias que atienden a las mujeres y niñas víctimas de violencia:
 - Los 48 CJM proporcionan atención psicológica y jurídica, servicio médico y canalización a refugios y casas de acogida.
 - Los Centros de atención PAIMEF brindan servicios en 414 unidades distribuidas en las 32 Entidades Federativas mediante centros fijos, móviles, unidades de protección y alojamiento, y líneas telefónicas.
 - 88 refugios centros de atención externa presupuesto para continuar su operación.
 - 35 Casas de la Mujer Indígena y Afroméxicanas en 17 entidades federativas, invirtiendo 16.5 millones de pesos.

Servicios esenciales de atención y protección integral para mujeres, adolescentes y niñas	
Nombre	Número de mujeres atendidas (primer semestre 2020)
Centros de Justicia para las Mujeres	97,000
Centros de refugio para mujeres y Centros PAIMEF	100,000
Refugios y centros externos	9,176
Total	191,092

- El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) capacitó, a través del curso virtual “Estrategias para atención en línea y manejo de emociones con personas que viven situaciones de violencia”, a 19,475 funcionarios y funcionarias de 26 Entidades Federativas y 33 dependencias que brindan atención a mujeres en situación de violencia.

¹¹ SEGOB, *Exhorta Conavim a redoblar esfuerzos para que niñas y mujeres que lo requieran reciban atención durante contingencia por COVID-19*, 10 de abril 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/segob/prensa/exhorta-conavim-a-redoblar-esfuerzos-para-que-ninas-y-mujeres-que-lo-requieran-reciban-atencion-durante-contingencia-por-covid-19?idiom=es>



- Los 32 Institutos Estatales de las Mujeres llevan a cabo buenas prácticas dirigidas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres¹²:
 - Cuentan con número de emergencia para atender solicitudes de auxilio por violencia de género contra las mujeres ante esta situación extraordinaria.¹³
 - Campañas de prevención en medios de comunicación, redes sociales, aplicaciones digitales, perifoneo en las zonas de mayor incidencia delictiva de violencia contra las mujeres con traducción a lenguas indígenas.
 - Estrategia de atención especial a mujeres y sus hijos e hijas en situación de confinamiento en zonas donde hay mayor situación de violencia.
 - Procesos de sensibilización y capacitación en temas de violencia.
 - Atención emergente y seguimiento a mujeres en situación de violencia mediante botones de pánico.
 - Estrategias de prevención, con campañas y actividades que promueven la corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados.
 - Asimismo, se crearon espacios como las “Salas de Situación y Análisis de la Violencia de Género” donde se crean estrategias de intervención territorial para la actuación inmediata ante casos de crisis.
 - Y la estrategia “Cubrebocas naranja” donde la iniciativa privada, como supermercados y farmacias, brindan apoyo a las mujeres que requieren apoyo en las cajas registradoras con el fin de poder conocer su situación y tener cómo contactarlas.

- Además, a nivel estatal se realizó lo siguiente:
 - Se exhortó a las 32 secretarías estatales de salud a mejorar los canales de información respecto a los servicios de atención y a la aplicación de la NOM- 046 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un instrumento de política pública que permite prevenir y atender la violencia contra las niñas y mujeres.
 - Se solicitó a los 32 poderes judiciales de los estados tomar las medidas necesarias para la permanencia de juzgados de guardia en todos los distritos judiciales que permitan la tramitación urgente para la protección de vidas libres de violencia y acceso a la justicia para las niñas y las mujeres, ante lo cual se ha recibido respuesta favorable de parte de todas las autoridades judiciales.
 - Se da seguimiento virtual a los trabajos de los Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a las sesiones de los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios que evalúan y dan seguimiento a las alertas de violencia de género contra las mujeres en las 18 entidades federativas en que están declaradas.

- Por su parte, la CONAVIM realiza contenidos para sus redes sociales referentes a los siguientes temas, los cuales se han ido adecuando a cada fase de la pandemia:
 - “Cuando se desdibuja la igualdad se incrementa la violencia”: refuerza la idea de la igualdad sustantiva que debe existir entre mujeres y hombres.
 - #NoEstásSola: hablan sobre los diversos tipos de violencia que viven las mujeres, explican cómo funciona el ciclo de la violencia y llaman al reforzamiento de las redes con las cuales cuentan las mujeres: de amistad, familiares, vecinales. Además, en estos contenidos se promociona a los Centros de Justicia para las Mujeres como lugares a donde pueden recurrir

¹² INMUJERES, *¡No estás sola! Por una vida sin violencia, buenas prácticas en estados y municipios*, 18 de junio de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/no-estas-sola-por-una-vida-sin-violencia-buenas-practicas-en-estados-y-municipios?idiom=es>

¹³ Mayor información sobre los teléfonos estatales, puede ser encontrada en el siguiente sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543735/CP_Inmujeres_COVID-19__26mar20.pdf.pdf



las mujeres que viven violencia para recibir ayuda jurídica y psicológica. También se incluirán aquí contenidos sobre contención psicológica, primeros auxilios psicológicos y duelo cuando la fase de la pandemia así lo requiera.¹⁴

2. Distribución del trabajo doméstico y de cuidados

- Se busca identificar a las mujeres trabajadoras que requieren apoyo con servicios de cuidados para menores de edad, personas de la tercera edad o personas enfermas; y buscar alternativas innovadoras y temporales para apoyar al personal de salud con servicios de cuidados durante el periodo de respuesta a la pandemia del COVID-19, en coordinación con la Secretaría de Salud.
- En conjunto con el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el INMUJERES realizó una solicitud a la Secretaría de Bienestar para hacer acciones afirmativas a favor de las Trabajadoras de Hogar y Trabajadoras Sexuales para incorporarse a los programas sociales.
- El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), da continuidad a los servicios de los Centros de Entretenimiento Infantil CEI: espacios lúdicos ubicados en las unidades médicas para apoyar a madres o padres en el cuidado de los niños y niñas y así evitar el posponer una consulta médica necesaria. El directorio de estos servicios se consulta en el siguiente link: <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/centros-de-entretenimiento-infantil>
- El INMUJERES ha desarrollado tres folletos con recomendaciones para la sana convivencia y para reflexionar sobre el trabajo doméstico y de cuidados en los hogares.
 - *El tiempo en casa es tiempo de cuidados*¹⁵ y *Cinco mensajes clave para cuidarnos*¹⁶, buscan romper con los estereotipos que promueven que son las mujeres y niñas las únicas que tienen las capacidades y responsabilidad para dedicarse a estas labores mientras que los hombres y niños son quienes los reciben.
 - El folleto COVID – 19 y su impacto en número desde perspectiva de género¹⁷ presenta datos acerca del personal profesionalista dedicado a la salud en México, la situación de las personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado y la carga de trabajo de cuidados no remunerados que asumen las mujeres en los hogares.
- Por su parte, la CONAVIM realiza contenidos para sus redes sociales referentes a los siguientes temas, los cuales se han ido adecuando a cada fase de la pandemia:
 - #HombresDeCuidados: invita a los hombres a responsabilizarse y distribuir de manera igualitaria las tareas de cuidados, domésticas, la elaboración de los alimentos y reforzar su capacidad de expresar sus sentimientos.
 - #CrianzaPositiva: invitan a madres y padres a involucrarse en actividades con sus hijos.
 - #Corresponsabilidad: hablan de la necesidad de redistribuir tareas entre los miembros del hogar.

3. Liderazgo y empoderamiento de las mujeres

¹⁴ CONAVIM, *Campaña No Estás Solo*, 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/documentos/campana-no-estas-sola?idiom=es>

¹⁵ Consúltese en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543162/Covid19-TiempoCasa.pdf>

¹⁶ Consúltese en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543161/Covid19-cuidarnos.pdf>

¹⁷ Consúltese en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543160/Covid19-cifrasPEG.pdf>



- Se han reforzado las acciones de acompañamiento y asesorías por parte de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo dirigidas a las mujeres trabajadoras, desde la STPS.
- Se generan condiciones específicas para que todas las empresas, especialmente las empresas pequeñas y familiares, en las cuales participan un número importante de mujeres, puedan reducir el efecto económico negativo de la crisis después de la pandemia, incluyendo el otorgamiento de créditos.
- Se ejecuta una Estrategia Integral Focalizada para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a través del Emprendimiento, con el fin de incrementar las oportunidades de las mujeres que viven o han vivido violencia de género, y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, para emprender un micronegocio mediante el acercamiento a los programas “Tandas para el Bienestar” y “Abasto Rural a cargo de Diconsa” con la intermediación del INMUJERES.
- Se ofrecen préstamos personales gratuitos para vivienda y para familias con pequeñas empresas en los sectores formales e informales de la economía.¹⁸
- Se han fortalecido y se garantizan los siguientes programas sociales del Gobierno de México:
 - Jóvenes Construyendo el Futuro (57.6% mujeres beneficiarias)¹⁹
 - Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores (55% mujeres beneficiarias)²⁰
 - Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños de Madres Trabajadoras (91% mujeres beneficiarias)²¹
 - Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (46% mujeres beneficiarias)²²
 - Becas para el Bienestar Benito Juárez (49.4% mujeres beneficiarias)
 - Becas para el Bienestar Educación Media Superior (51.4% mujeres beneficiarias)
 - Becas para el Bienestar Educación Superior (53.6% mujeres beneficiarias)

4. Salud sexual y derechos sexuales y reproductivos

- La Secretaría de Salud a través del Comunicado Núm. 100²³, señala que los servicios de salud sexual y reproductiva son servicios esenciales, por lo que el Estado mexicano debe garantizar a través de las secretarías de Salud estatales y los diferentes niveles de atención. Estos incluyen lo siguiente:

¹⁸ Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, *Libera FOVISSSTE 20,000 créditos más en beneficio de los trabajadores, de la economía y del sector vivienda*, 25 de abril de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/fovissste/articulos/libera-fovissste-20-000-creditos-mas-en-beneficio-de-los-trabajadores-de-la-economia-y-del-sector-vivienda-241018>

¹⁹ Secretaría de Trabajo y Previsión Social. *El Gobierno de México garantiza apoyo económico y operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro*, 20 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/stps/prensa/el-gobierno-de-mexico-garantiza-apoyo-economico-y-operacion-del-programa-jovenes-construyendo-el-futuro?idiom=es>

²⁰ Secretaría de Bienestar, *Ante emergencia sanitaria por Covid-19 continúa la entrega de pensiones para el Bienestar*, 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/ante-emergencia-sanitaria-por-covid-19-continua-la-entrega-de-pensiones-para-el-bienestar?idiom=es>

²¹ Secretaría de Bienestar, *Concluye operativo de pago del Programa para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*, 10 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/concluye-operativo-de-pago-del-programa-para-el-bienestar-de-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras?idiom=es>

²² Secretaría de Bienestar, *Más de 800 mil personas con discapacidad reciben la Pensión para el Bienestar*, 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/mas-de-800-mil-personas-con-discapacidad-reciben-la-pension-para-el-bienestar?idiom=es>

²³ Secretaría de Salud, Comunicado 100. *Autoridades federales y locales deben garantizar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en emergencia sanitaria por COVID19*, 06 de abril de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/salud/prensa/100-autoridades-federales-y-locales-deben-garantizar-acceso-a-servicios-de-salud-sexual-y-reproductiva-en-emergencia-sanitaria-por-covid19>



- Acceso a la atención de la salud materna y neonatal. Dado el panorama epidemiológico relacionado con la morbilidad y mortalidad materna, es prioritario: a) dar continuidad a la atención prenatal, incluyendo la vacunación contra influenza, la prueba rápida de detección para VIH y sífilis, así como la detección oportuna de complicaciones y comorbilidades, b) la atención respetuosa, segura y calificada del parto; c) la atención de la persona recién nacida enfocada en la disminución de la muerte neonatal y la prevención de la discapacidad; d) el apoyo para el inicio temprano y la continuidad de la lactancia materna.
 - Acceso oportuno a la atención de las emergencias obstétricas. En apego al Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de las Emergencias Obstétricas, cada entidad federativa determinará los hospitales con capacidad resolutive que, quedando fuera del plan de reconversión para atención de COVID-19, sean destinados para este fin.
 - Acceso a la atención integral del aborto seguro en los casos previstos por la ley. Además de las entidades en que la interrupción del embarazo se ha despenalizado hasta las 12 semanas de gestación, se debe garantizar el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005, entendiendo la interrupción del embarazo producto de una violación sexual como una urgencia médica.
- Se emitió el *Lineamiento para la prevención y mitigación del COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida*²⁴, dirigido a profesionales de la salud, gerentes de servicios de salud y público en general, por medio del cual se realizará lo siguiente:
 - Se invita a tomar medidas de higiene y protección en todos los espacios médicos; se establecen las medidas de protección a realizar para garantizar la salud reproductiva; así como de sana distancia.
 - Se exhorta a dar continuidad a la salud materna y perinatal a toda mujer embarazada que presente sospecha o con un diagnóstico comprobado de COVID-19, incluyendo a quienes estén en aislamiento domiciliario. Lo anterior mediante: la identificación de las unidades que otorguen dichos servicios, que se hagan modificaciones temporales a los establecimientos considerando el escenario epidemiológico.
 - Se realizan recomendaciones específicas como: espaciar la frecuencia de las consultas; priorizar la consulta prenatal de casos de alto riesgo; ubicar casos sospechosos de COVID; dar recomendaciones para las embarazadas en casa; prestar el servicio de parto con las medidas específicas frente a casos sospechosos de COVID-19; el seguimiento a casos de atención a aborto seguro; medidas para el puerperio, egreso hospitalario y lactancia; entre otros.
 - Se solicitó al CNEGSR que refuerce la dotación de insumos de emergencia como pastillas de anticoncepción de emergencia y retrovirales, a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a fin de que si existen casos que lo requieran no asistan a las unidades médicas, para evitar la saturación, sino al CJM a recibir apoyo conforme a la NOM 046.
 - Asimismo, se ponen a disposición de la población las siguientes líneas telefónicas sin costo²⁵:
 - Línea 800 628 37 62 (MATERNA), en la que se podrá obtener información sobre signos de alarma, atención de emergencias obstétricas, orientación para atención en el embarazo, parto, puerperio y apoyo en lactancia materna. La línea está disponible las 24 horas del día, todos los días.

²⁴ Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Lineamientos_Prevencion_COVID19_Embarazos.pdf

²⁵, Secretaría de Salud, *Comunicado 107. Se emite lineamiento para prevención y mitigación de COVID19 en atención de embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida*, 14 de abril 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/salud/prensa/107-se-emite-lineamiento-para-prevencion-y-mitigacion-de-covid19-en-atencion-de-embarazo-parto-puerperio-y-de-la-persona-recien-nacida>



- Línea de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 00 44 800 para obtener información en caso de sospecha de COVID-19 para mujeres embarazadas que presenten tos, dolor de garganta, dolor de cabeza o fiebre igual o mayor a 38° C.
- PlanificaTEL 800 624 64 64, del Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la que se brinda información sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos, de manera confidencial y personalizada.

5. Otros servicios de salud y protección social

- Reubicar a mujeres de 65 años y más, con otras condiciones de riesgo, embarazadas o que estén lactando en otras instalaciones de atención a salud que no estén relacionados con la atención directa del COVID-19.²⁶
- Ofrecer servicios de apoyo y contención psicológica durante la contingencia, dado el estrés adicional que puede afectar a las mujeres y hombres que se encuentran en los servicios de salud.²⁷
- Promover las redes de apoyo para mujeres adultas mayores que monitoreen su bienestar emocional y su salud desde la Secretaría de Bienestar.
- Generar un directorio de locatarias (preferentemente mujeres) de productos básicos y con servicio a domicilio para proveer insumos indispensables para adultas mayores en aislamiento, desde la Secretaría de Bienestar.
- Por su parte, la CONAVIM realiza contenidos para sus redes sociales referentes a los siguientes temas, los cuales se han ido adecuando a cada fase de la pandemia:
 - Personal médico #CuidemosAQuienesNosCuidan: refuerzan la importancia de la labor que realiza el personal que trabaja en las instituciones médicas, y rechaza la violencia a la que se han visto expuestos.

ACCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México** realiza con todas las medidas sanitarias disponibles, las siguientes actividades:

- **Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia (LUNAS):** brindan atención integral a la violencia de género, han permanecido brindando servicio 16 sedes, una por alcaldía en un horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.²⁸ Desde el mes de marzo que inició la emergencia sanitaria al mes de julio de 2020, se ha brindado servicio a 2,436 mujeres de primera vez, alrededor del 90% de dichas atenciones, refieren violencia familiar:
 - Se continúa con la ruta establecida para la atención inicial de manera presencial;
 - Con la aplicación del protocolo de atención inicial, se trabaja para frenar la violencia y resguardar la integridad de las mujeres;
 - Se realiza un plan de seguridad y seguimiento (el cual durante este período principalmente es vía telefónica) con cada una de las mujeres que asisten y se encuentran en riesgo crítico;

²⁶ Presenta IMSS plan para evitar contagios por COVID-19 en embarazadas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas, 01 de abril de 2020. Disponible en <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/163>

²⁷ Consulte <https://misalud.unam.mx/covid19/>

²⁸ La dirección de las sedes que se encuentran brindando atención durante la emergencia sanitaria se puede consultar en el siguiente enlace: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Directorio_Lunas.pdf



- Se realizan las acciones necesarias para su seguridad inmediata a través de gestionar la atención del caso en otras dependencias; y
- Se atiende a la totalidad de mujeres que asisten, ya sea por información/orientación o para atención de cualquier área.
- **Servicios de Programa Social “Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género 2020”:** para contribuir a que las mujeres que viven contexto de violencia de género y que presentan condición de vulnerabilidad tengan apoyo, económico y emocional para que puedan darle seguimiento a los procedimientos en el acceso de justicia, para mejorar su autonomía y lograr su empoderamiento, de forma que salgan del patrón de impunidad estructural.
- **Difusión y prevención en redes sociales:** se difunden mensajes claves con respecto a las alternativas de atención para la prevención de la violencia hacia las mujeres a través de a) la Estrategia SOS Mujeres, b) la atención en Línea Mujeres a través del 911, c) Las Abogadas de las Mujeres.
 - Se enfatiza en redes sociales la línea de atención de Mujeres SOS es el 911 para emergencias, el teléfono de Locatel 5556581111. Además la opción de llamar a líneas directas para canalizar casos a los teléfonos: 55122772 ext. 402 y 55122836 ext. 502. Además pueden escribir al correo sosmujerescdmx@gmail.com para solicitar asesoría.
- **Proyectos Especiales.** A través del proyecto “Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en la Ciudad de México en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19” en colaboración con PNUD y ONU Mujeres, se busca apoyar financieramente a 500 mujeres en situación de vulnerabilidad durante 3 ministraciones (mayo, junio y julio). El proyecto general, que comprende capacitación y fortalecimiento institucional se desarrolla, de julio a diciembre 2020.
- **Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público:** La atención se ha dado de manera continua, sin embargo, a partir del 23 de marzo, atendiendo las medidas oficiales, además de darse una reducción en el número de personal debido a condiciones de salud consideradas de riesgo en caso de contagio, se implementaron las siguientes actividades para continuar brindando atención a mujeres en situación de violencia:
 - Atienden de manera presencial conforme al protocolo de sana distancia y medidas higiénicas, en 16 Fiscalías Desconcentradas de Investigación con sede en Alcaldías y en 5 Fiscalías Especializadas (3 para la Atención de Delitos Sexuales, Procesos en Juzgados Familiares y para la Atención de personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar), en un horario de 8 a 21 horas.
 - Atención telefónica todos los días de la semana, en horario nocturno a través de Línea mujeres 55-56581111 opción 3 en un horario de 20:00 a 9:00 horas.
- **Trámite de Medidas de Protección de Emergencia.** La atención a las mujeres que por su propio derecho solicitan estas medidas de protección se ha brindado de manera ininterrumpida. Es el caso que como una medida de prevención de contagio en juzgados penales, a partir del mes de mayo de 2020 se tramitan a través de medios electrónicos, las cuales pueden ser otorgadas por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia Penal de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad de México por los mismos medios.
- **Los Módulos Viaja Segura.** A partir del 23 de marzo, el personal de Viaja Segura brinda atención telefónica a través de Línea Mujeres y de la plataforma telefónica del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México: 55 33 55 33, de lunes a domingo y en un horario de 8:00 a 20:00 horas.



- **Espacios de Refugio para mujeres sus hijas e hijos en situación de Violencia Extrema.** Han seguido funcionando en su totalidad, con atención y servicios las 24 horas del día, los 365 días del año, debido a que las mujeres, niñas y niños, requieren de protección y atención integral, y de manera especial en este periodo de contingencia, por esta razón para atender la emergencia sanitaria se tomaron las siguientes medidas:
 - a. La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, a través del Programa de Capacitación realizó la intervención preventiva CORONAVIRUS COVID-19 Prevención y lineamientos de sanitización, dirigido al personal y charla para los huéspedes.
 - b. Sana distancia entre usuarias y el personal, así como uso de cubrebocas.
 - c. Suspensión de todas las actividades que impliquen contacto y cercanía.
 - d. A todas las personas, previo a su ingreso a los Espacios de Refugio se les toma la temperatura, se lavan las manos y desinfectan con gel antibacterial.
 - e. Ante cualquier sospecha de contagio o enfermedad respiratoria, se debe contestar el cuestionario por la aplicación de SMS 51515 COVID19, para seguimiento de la Secretaría de Salud.
 - f. Limpieza y desinfección continua de las superficies.
 - g. Roles de guardia del personal, que garantice la atención de las mujeres y evitar al máximo la presencia de gran número de personas.
 - h. Los entes canalizadores, realizan un tamizaje previo a los grupos familiares, para identificar cualquier presencia de signos y síntomas asociados a Covid-19.

Por su parte, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** ha trabajado en el marco de esta pandemia, tanto en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México:

- La Unidad de Contacto del Secretario ha recibido y canalizado 1,249 solicitudes de emergencia por delitos relacionados con la violencia familiar; con estas acciones se ha atendido a 741 mujeres (13 entre 13 y 20 años, 708 entre 21 y 61 años y 20 mayores de 62), lo que representa el 59% del total de las solicitudes recibidas. Es importante destacar que las denuncias por estos eventos de violencia aumentaron un 41% entre marzo y julio de 2020, con relación a las solicitudes recibidas y canalizadas por la UCS en el mismo periodo de 2019.
- Adicionalmente, personal efectivo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha llevado a cabo 13,122 medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Con estas acciones, se busca proteger a las mujeres de la Ciudad de México y garantizar su protección, sobre todo de aquellas que han sido víctimas de la violencia familiar durante el periodo de la epidemia y derivado de las medidas de resguardo domiciliario.

En materia de atención a mujeres y niñas víctimas de delito, desde el 25 de marzo, la **Fiscalía General de Justicia de la CDMX** diseñó líneas de acción y estrategia para continuar brindando los servicios de atención integral y multidisciplinaria. Las acciones destacadas son las siguientes:

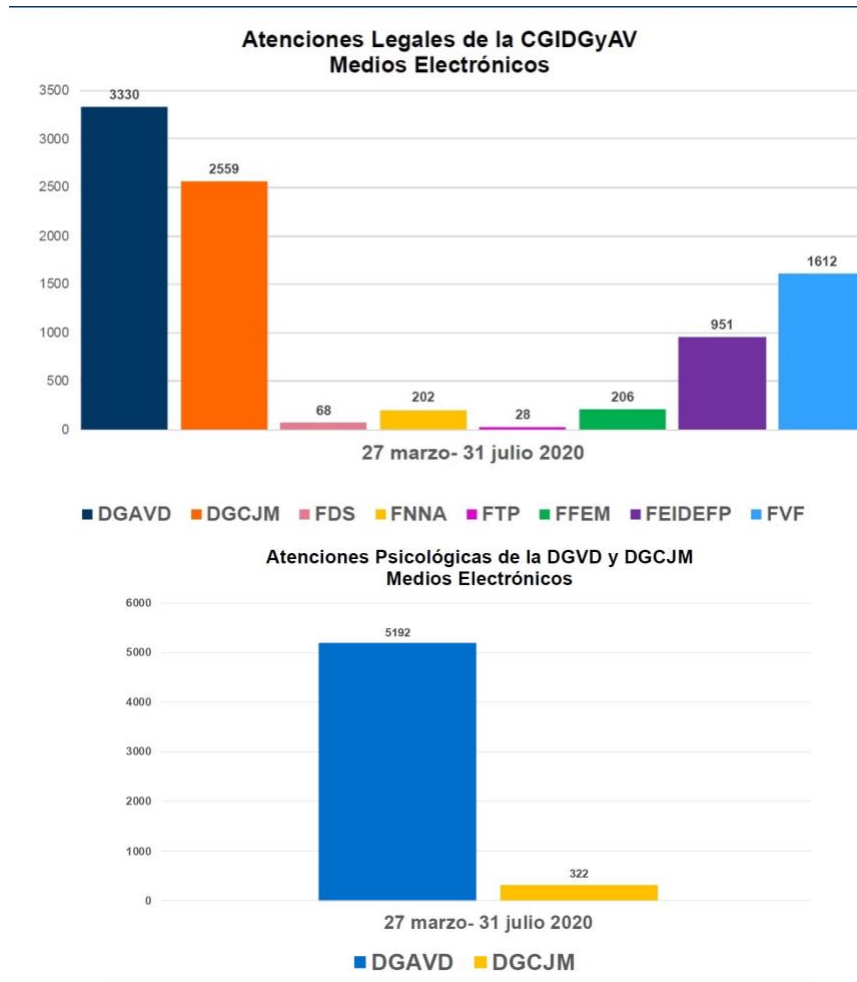
- Acciones para facilitar la presentación de denuncias e implementación de medidas de protección, las acciones de difusión y las alianzas estratégicas con las dependencias del gobierno de la Ciudad y las organizaciones de la sociedad civil con las que se mantiene una relación importante para atender las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

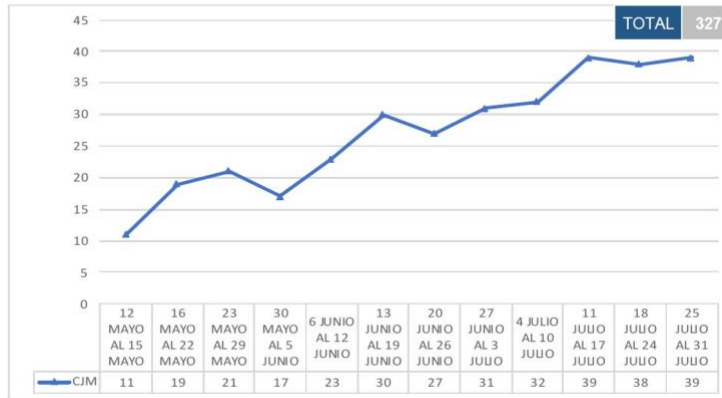
- La modalidad de denuncia digital²⁹ en la página www.denuncia.digital.cdmx.gob.mx, que tiene en su catálogo el delito de violencia familiar y la sustracción de menores, mismos que fueron incorporados a partir del 19 de abril en el marco de la declaratoria de contingencia sanitaria por el Covid-19.
- También se crearon unidades integradas por una psicóloga clínica y un abogado o abogada victimal, quienes reciben las llamadas telefónicas o correos electrónicos de la ciudadanía, brindando asesoría psicológica y legal.



²⁹ La denuncia digital es una herramienta de recepción vía remota que facilita la forma en que cualquier mujer víctima tiene la posibilidad de realizar denuncias y tener seguimiento de la carpeta de investigación, así como iniciar actas especiales en forma digital sin tener que acudir a las Fiscalías y Agencias.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN TRAMITADAS POR LOS CJM
12 DE MAYO AL 31 DE JULIO 2020



Mientras tanto, el **Poder Judicial de la Ciudad de México**, durante la pandemia COVID 19, ha llevado a cabo las acciones para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas que a continuación se mencionan:

- Se asignaron tres Juzgados Familiares de Proceso Oral de guardia, por día laborable, para la atención de asuntos en los que se emitan medidas urgentes dirigidas a la atención del interés superior de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia o cualquier cuestión que, por su naturaleza, pueda emitirse, sin necesidad iniciar procedimiento contencioso.
- En aras de una adecuada instrumentación, se autorizó el documento denominado: “Lineamientos para el Otorgamiento de Medidas de Protección por medios electrónicos y telepresencia, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
- Con el fin de garantizar que las solicitudes de medidas de protección, así como las audiencias realizadas bajo la modalidad de telepresencia, se lleven a cabo en óptimas condiciones, se desarrolló e implementó la plataforma PROMUJER.
- Se implementó la Línea Telefónica de Apoyo y Contención Psicoemocional, derivado de problemas producidos por la pandemia del COVID-19 y que han repercutido en la esfera familiar y personal.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CMDX** implementó diversas medidas para asegurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y mujeres como:

- La atención integral a casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes: servicio través del cual se designa un equipo integral multidisciplinario para que mediante intervención directa con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad, se implementen acciones para la atención de los derechos vulnerados.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ATENCIÓN	Hombres	Mujeres
Visitas domiciliarias	<ul style="list-style-type: none"> · 723 niños de 0 a 17 años · 199 mayores de 18 años 	<ul style="list-style-type: none"> · 681 niñas de 0 a 17 años 337 mayores de 18 años
Plan Familiar Preventivo	<ul style="list-style-type: none"> · 192 niños de 0 a 17 años · 55 mayores de 18 años 	<ul style="list-style-type: none"> · 224 niñas de 0 a 17 años 291 mayores de 18 años

- Servicio de atención telefónica en salud mental: desde mayo un equipo integrado por 34 profesionales de psicología de diversas áreas del DIF, están colaborando con la "Línea de la Vida" de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), brindando atención telefónica en materia de salud mental, beneficiando a 1,516 personas. El servicio se brinda en horarios matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo. Las temáticas específicas en las que se brinda apoyo son: Adicción, Suicidio, Discapacidad, Malestar emocional y Violencia.

OTRAS ACCIONES POR PARTE DE ACTORES Y PARTES INTERESADAS

En ese sentido, también se reconocen las acciones que están desplegándose por parte de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y sector privado³⁰, por ejemplo:

Organismo Internacional/Organización de la Sociedad Civil/Sector Privado	Acción frente el COVID-19	Punto de contacto
ONU Mujeres México	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para ayudarnos a crear espacios colaborativos en nuestra vida diaria durante esta cuarentena por el COVID-19 • HeForSheDesdeCasa 	Representante de ONU Mujeres en México, Belén Sanz Luque
Gendes, A.C.	Asesoría psicológica para hombres a fin de evitar la violencia de género en los hogares	Teléfono: 5264 2011 las 24 horas del día
Red Nacional de Refugios, A.C.	Asesoría psicológica y canalización a refugios para mujeres y sus hijas e hijos que sean víctimas de de violencia de género	Teléfono: 5674 9695 para zona metropolitana Teléfono: 800 822 4460 línea nacional
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar A.C.	Campaña de concientización para que durante la pandemia las personas trabajadoras del hogar tengan garantizado su salario y no exponerlas al COVID-19	Twitter: @CACEHmx
#ParaQuedarnosEnCasa	Es una plataforma que coordina la Alianza contra la Desigualdad en México, busca facilitar el conocimientos de las diversas propuestas que han surgido desde la	La plataforma se encuentra disponible en: https://paraquedarnosencasa.org

³⁰ El lunes 13 de abril de 2020, el gobierno suscribió un convenio con hospitales privados que permitirá liberar espacios con el objetivo de garantizar la atención a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social, así como usuarios del Instituto de Salud para el Bienestar. El comunicado puede consultarse en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/105-sector-salud-suscribe-convenio-con-hospitales-privados-para-hacer-frente-a-la-pandemia-de-covid-19?idiom=es>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

	sociedad civil, e identificar las coincidencias y puntos en común de todas éstas.	
Hospitales: <ul style="list-style-type: none">● Centro Médico ABC● Hospitales Ángeles● Grupo Dalinde/ San Ángel Inn● Beneficencia Españolas● Christus Muguerza● MAC● Star Médica● San Javier● Médica Sur● D'María y Genequito● CEMAIN	Brindarán servicios en el segundo nivel como atención de partos, embarazo y puerperio, cesáreas , enfermedades del apéndice, hernias complicadas, úlceras gástricas y duodenal complicadas, así como endoscopias.	El gobierno puso los siguientes números a disposición de las personas derechohabientes: IMSS: 8006232323 Instituto de Salud para el Bienestar:8007678527 SEDENA: 800 1477 326 ISSSTE: 4000 1000 PEMEX: 811 6893 88 SEMAR: 5624 6500 ext. 7561